



**LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO, con fecha 16 de marzo de 2021, dicta la siguiente RESOLUCIÓN Nº 34/2021, cuyo texto se transcribe a continuación:**

Nº Expediente: **PERSONAL/2021/2**  
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**  
Descripción: **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**

“Vista la documentación que obra en el expediente arriba señalado, en especial las bases de la Convocatoria, y visto asimismo las necesidades de servicio que se prevén en este Ayuntamiento.

Vista la Resolución 52E/2021, de 9 de febrero, BON nº 47, de 01/03/2021, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social;

Visto que existe consignación presupuestaria para la realización de servicios y la contratación de personas desempleadas;

#### **RESUELVO POR LA PRESENTE:**

**Primero.-** Acogerse a la convocatoria regulada en esa Resolución y en consecuencia contratar a dos personas desempleadas con una duración de 7 meses (en principio, del 06/04/2021 hasta el 05/11/2021) a jornada completa (de 7:40-15:00 horas), con la categoría de peón/operario de servicios múltiples (nivel E).

**Segundo.-** Remitir a la Agencia de Tafalla del S.N.E. oferta de empleo para la contratación de dos peones/operarios de servicios múltiples y aprobar la realización de los servicios a ejecutar según los perfiles y con la retribución correspondiente (nivel E + Complemento de Nivel aprobado por el Ayuntamiento).

**Tercero.-** Aprobar el perfil profesional y las tareas a realizar (memoria de los servicios) por el contratado para que la Agencia de Empleo de Tafalla haga el sondeo de personas interesadas y que cumplan dichos perfiles, consistentes en:

1. Adecuación de terreno para colocación de plaza portátil y corrales para la celebración de festejos taurinos, por medidas Covid-19.
2. Control de aforos en los festejos taurinos que puedan celebrarse en agosto y octubre, por medidas Covid-19.
3. Adecuación de cementerio municipal por obra.
4. Limpieza y organización de archivo municipal por obra.

5. Cambio de señalización y placas de calles en el municipio.

**Cuarto.-** Aprobar las bases y anunciar igualmente la convocatoria en los tablones de anuncios y página web del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución para general conocimiento.

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente en la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre”.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

En Murillo el Fruto, a 16 de marzo de 2021.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**